

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2019-0032, VERBAL DE INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD de COMISARIA DE FAMILIA DE LA VEGA, CUNDINAMARCA contra DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ POVEDA.

Teniendo en cuenta lo referido por la parte actora en lo que atañe a la imposibilidad de obtener la localización del accionado, dado que dicho demandado en el asunto de la referencia fue vinculado en debida forma, tal como se declaro en el auto del 19 de noviembre de 2.020, y dada la renuencia de dicho ciudadano a enfrentar el proceso, se dan a cabalidad los requisitos insertos en los numerales 3 y 4-a del artículo 386 del Código General del Proceso para dictar la correspondiente sentencia. En consecuencia, se dispone:

1. Para los efectos y fines legales a que haya lugar, téngase como indicio grave de conducta procesal la renuencia del demandado a ser localizado para ser notificado de la oportunidad para recoger su muestra de material biológico y de forma paralela impedir la práctica de la prueba de ADN.
2. Se declara que no existen pruebas por practicar.
3. Para efectos de dictar sentencia, téngase en cuenta la renuencia del accionado para colaborar con la obtención de los fines del proceso.
4. Ejecutoriada y en firme la presente providencia, ingrese el asunto al Despacho para emitir la correspondiente sentencia acatando los lineamientos establecidos en las cláusulas legales indicadas en el introductorio del actual proveído.

Notifíquese,

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e901e9af09e4bcea961727a58903fce6cd7c7b171271a738d80cde1412c6c73

Documento generado en 14/04/2021 09:24:22 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**